



**Ministério da Educação**  
**Universidade Federal da Integração Latino-Americana**  
**Pró-Reitoria de Assuntos Estudantis – PRAE**  
**Pró-Reitoria de Pesquisa e Pós-graduação - PRPPG**

**EDITAL Nº 08/2020 PRAE/PRPPG/UNILA**  
**BOLSA DE INCLUSÃO DIGITAL – ACESSO À INTERNET**

LA PRORECTORIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, en el uso de sus atribuciones legales, delegado por Art. 1 de la Ordenanza No. 285/2020 / GR, de 21 de agosto de 2020 y el PRO-RECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, en el uso de sus atribuciones legales, delegadas por el Art. 1 de la Ordenanza No. 282/2020 / GR, de 21 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO la Ordenanza No. 96/2020 / GR, de 18 de marzo de 2020, que suspende las actividades académicas en UNILA;

CONSIDERANDO la Ordenanza No. 544, de 16 de junio de 2020, que prevé la sustitución de clases presenciales por clases en medios digitales, mientras dure la situación pandémica del nuevo coronavirus - COVID-19;

CONSIDERANDO la Resolución No. 05/2020 / CONSUEN de 19 de agosto de 2020, que aborda la posibilidad de regresar a las actividades académicas de manera remota, como mecanismo preventivo de COVID-19

CONSIDERANDO que el vínculo del estudiante con la Universidad, en este momento, se realizará especialmente a través de actividades de enseñanza remota;

CONSIDERANDO el reglamento de Promoción de la Educación - 20GK;

Tornan pública la convocatoria 08/2020 PRAE / PRPPG / UNILA - Beca Inclusión Digital - Acceso a Internet.

## **1. FINALIDAD**

1.1 La Beca para inclusión digital, de manera excepcional y temporal, auxiliará como apoyo a la participación de los estudiantes, de pregrado y posgrado stricto sensu, que se matriculen en materias de Educación Remota en carácter de Emergencia (ERE).

## **2. OBJETIVO**

2.1 Contribuir a la permanencia de los estudiantes en la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA), a través del acceso a internet para la realización de materias de Enseñanza Remota en carácter de Emergencia (ERE) para estudiantes de pre y posgrado de acuerdo a las Resoluciones CONSUEN nº 05 / 2020 y nº 06/2020, respectivamente.

## **3. PÚBLICO**

3.1 Los estudiantes con matrícula regular en las materias de los cursos de pregrado y posgrado de UNILA, a través de Educación Remota en carácter de Emergencia (ERE), pueden inscribirse en esta convocatoria.

3.2 Los siguientes requisitos se aplican a los estudiantes de GRADUACIÓN:



**Ministério da Educação**  
**Universidade Federal da Integração Latino-Americana**  
**Pró-Reitoria de Assuntos Estudantis – PRAE**  
**Pró-Reitoria de Pesquisa e Pós-graduação - PRPPG**

- 3.2.1 Estar matriculado en al menos una asignatura en el período de Enseñanza Remota de Emergencia.
- 3.2.2 No presentar ninguna responsabilidad pendiente en la PRAE, de ninguna orden.
- 3.2.3 Comprobante de ingresos según lo dispuesto en el punto 5.
- 3.2.4 No ser beneficiario del Programa MEC “Alunos Conectados”.
- 3.3 Los siguientes requisitos se aplican a los estudiantes de posgrado:
  - 3.3.1 Estar matriculado en al menos 4 créditos (60h) de materias ofrecidas en modo remoto.
  - 3.3.2 No ser beneficiario de ningún tipo de beca a nivel de Posgrado.
  - 3.3.3 Complete el formulario PRPPG (ANEXO I) y adjúntelo al registro.
  - 3.3.4 No presentar asuntos pendientes con PRPPG y con el Posgrado, de ninguna orden.

#### **4. CONCESIÓN**

4.1 La Beca de Inclusión Digital - Acceso a Internet estará disponible en cuenta bancaria a nombre del estudiante solicitante, en un monto mensual en valor mensual de R\$120,00, para fines de contratación de servicios de internet banda larga.

**Párrafo único.** La transferencia de fondos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria de UNILA, pudiendo ampliarse, reducirse o suspenderse como consecuencia de posibles contingencias, sin que ello implique derecho a indemnización o reclamo de cualquier naturaleza.

4.2 La Beca de Inclusión Digital se pagará en 3 (tres) cuotas, referidas a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, a depender del ciclo de matrícula.

4.3 Los estudiantes de pregrado y posgrado serán clasificados en tablas separadas, en función de su ingreso per cápita, de manera creciente (de menor a mayor).

4.4 En caso de que exista un número de postulantes superior a las plazas disponibles para la Beca de Inclusión Digital, el orden de prioridad será:

4.4.1 Estudiantes de pregrado con estatus de FORMANDO en SIGAA y estudiantes con más tiempo en la escuela de posgrado.

4.4.2 Mayor número de asignaturas matriculadas en el período de Enseñanza Remota de Emergencia.

#### **5. REGISTRO**

5.1 Los interesados deben prestar atención a las siguientes etapas ELIMINATORIAS:

<b>ETAPAS</b>	<b>ATIVIDADES</b>
1	Realizar la inscripción a través del sistema de INSCRIPCIÓN <a href="https://inscreva.unila.edu.br/">https://inscreva.unila.edu.br/</a> “Inscripción Convocatoria Pública Nº 08/2020/PRAE/PRPPG/UNILA Beca de Inclusión Digital UNILA - Acceso a Internet”.
2	Adjunte uno de los comprobantes que se describen a continuación: Copia del carnet de Bolsa Familia a nombre del alumno o su padre/madre

**Ministério da Educação**  
**Universidade Federal da Integração Latino-Americana**  
**Pró-Reitoria de Assuntos Estudantis – PRAE**  
**Pró-Reitoria de Pesquisa e Pós-graduação - PRPPG**

	+ autodeclaración de ingresos (ANEXO II); <u>Q</u> Copia de CadÚnico para programas sociales del gobierno federal, a nombre del estudiante o familia de referencia. Disponible para transmisión en el sitio web "Consulta Cidadão - Cadastro Único" enlace: <a href="https://meucadunico.cidadania.gov.br/meu_cadunico/">https://meucadunico.cidadania.gov.br/meu_cadunico/</a> ; <u>Q</u> Copia de comprobante de recepción de ayuda de emergencia del gobierno federal en nombre del estudiante + autodeclaración de ingresos (ANEXO II); <u>Q</u> Autodeclaración de ingresos (ANEXO II);
3	Complete el Formulario PRPPG (ANEXO I) y adjúntelo a la inscripción para estudiantes de posgrado.

5.2 La autodeclaración consistirá en un documento en el que el alumno deberá autodeclarar la renta familiar per cápita. Completo y firmado por el candidato, puede ser manuscrito y sin tachaduras, según el modelo que se proporciona en el Anexo II.

5.3 En caso de más de una matrícula realizada por un mismo alumno, se considerará para análisis la última registrada.

5.4 Complete el Formulario PRPPG (ANEXO I) y adjúntelo al registro.

5.5 No se recibirán solicitudes después del plazo establecido en el cronograma de este aviso.

## 6. CRONOGRAMA

6.1 Los interesados en registrarse para este aviso deben observar las siguientes fechas:

Publicación de la convocatoria	Día 09/09/2020
Período para impugnación de la convocatoria via sistema INSCREVA <a href="https://inscreva.unila.edu.br/">https://inscreva.unila.edu.br/</a> "Formulário Impugnação do Edital Nº 08/2020/PRAE/PRPPG/UNILA Bolsa de Inclusão Digital – Acesso à Internet".	Del día 10/09/2020 de las 13h al día 11/09/2020 a las 23h59min
<b>INSCRIPCIONES DEL 1º CICLO PARA GRADUCIÓN</b> – INSCREVA <a href="https://inscreva.unila.edu.br/">https://inscreva.unila.edu.br/</a> "Inscrições do 1º ciclo para graduação - Edital Nº 08/2020/PRAE/PRPPG/UNILA Bolsa de Inclusão Digital – Acesso à Internet".	Do día 12/09/2020 das 8h ao día 20/09/2020 às 23h59min
Análisis de las inscripciones	Día 21/09/2020 al día 22/09/2020
Difusión del resultado preliminar	Día 22/09/2020
Plazo para recursos via sistema INSCREVA <a href="https://inscreva.unila.edu.br/">https://inscreva.unila.edu.br/</a> "Recurso das	Día 23/09/2020 de las 8h al día 24/09/2020 a las 23h59min

**Ministério da Educação**  
**Universidade Federal da Integração Latino-Americana**  
**Pró-Reitoria de Assuntos Estudantis – PRAE**  
**Pró-Reitoria de Pesquisa e Pós-graduação - PRPPG**

Inscrições do 1º ciclo para graduação - Edital Nº 08/2020/PRAE/PRPPG/UNILA Bolsa de Inclusão Digital – Acesso à Internet do Edital nº 08/2020 PRAE/PRPPG/UNILA – Apoio Inclusão Digital – Acesso à Internet”.	
Análisis de los recursos	Día 25/09/2020
Resultado Final	Día 25/09/2020
<b>INSCRIPCIONES DE POSGRADO – INSCREVA</b> <a href="https://inscreva.unila.edu.br/">https://inscreva.unila.edu.br/</a> “Inscrições da Pós-Graduação - Edital Nº 08/2020/PRAE/PRPPG/UNILA Bolsa de Inclusão Digital – Acesso à Internet”.	Del día 19/09/2020 das 8h al día 27/09/2020 a las 23h59min
Análisis de las inscripciones	Día 28/09/2020
Difusión del resultado preliminar	Día 29/09/2020
Plazo para recursos via sistema INSCREVA <a href="https://inscreva.unila.edu.br/">https://inscreva.unila.edu.br/</a> “Recurso das Inscrições da Pós-Graduação - Edital Nº 08/2020/PRAE/PRPPG/UNILA Bolsa de Inclusão Digital – Acesso à Internet”.	Del día 30/09/2020 a las 8h al día 01/10/2020 a las 23h59min
Análisis de los recursos	Día 02/10/2020
Resultado final	Día 02/10/2020
<b>INSCRIPCIONES DEL 2º CICLO PARA GRADUCIÓN – INSCREVA</b> <a href="https://inscreva.unila.edu.br/">https://inscreva.unila.edu.br/</a> “Inscrições do 2º ciclo para graduação - Edital Nº 08/2020/PRAE/PRPPG/UNILA Bolsa de Inclusão Digital – Acesso à Internet”.	Del día 05/10/2020 das 8h al día 11/10/2020 a las 23h59min
Análisis de las inscripciones	Del día 12/10/2020 al día 13/10/2020
Difusión del resultado preliminar	Día 13/10/2020
Plazo para recursos via sistema INSCREVA <a href="https://inscreva.unila.edu.br/">https://inscreva.unila.edu.br/</a> “Recurso das inscrições do 2º ciclo para graduação - Edital Nº 08/2020/PRAE/PRPPG/UNILA Bolsa de Inclusão Digital – Acesso à Internet”.	Día 14/10/2020 de las 8h al día 15/10/2020 a las 23h59min
Análisis de los recursos	Día 16/10/2020
Resultado final	Día 16/10/2020



**Ministério da Educação**  
**Universidade Federal da Integração Latino-Americana**  
**Pró-Reitoria de Assuntos Estudantis – PRAE**  
**Pró-Reitoria de Pesquisa e Pós-graduação - PRPPG**

<b>INSCRIPCIONES DEL 3º CICLO PARA GRADUACIÓN</b> – INSCREVA <a href="https://inscreva.unila.edu.br/">https://inscreva.unila.edu.br/</a> “Inscrições do 3º ciclo para graduação - Edital Nº 08/2020/PRAE/PRPPG/UNILA Bolsa de Inclusão Digital – Acesso à Internet”.	Del día 23/10/2020 a las 8h al día 30/10/2020 a las 23h59min
Análisis de las inscripciones	Do día 02/11/2020 ao día 03/11/2020
Difusión del resultado preliminar	Día 03/11/2020
Plazo para recursos via sistema INSCREVA <a href="https://inscreva.unila.edu.br/">https://inscreva.unila.edu.br/</a> “Recurso das inscrições do 3º ciclo para graduação - Edital Nº 08/2020/PRAE/PRPPG/UNILA Bolsa de Inclusão Digital – Acesso à Internet”.	Día 04/11/2020 das 8h ao día 05/11/2020 às 23h59min
Análisis de los recursos	Día 06/11/2020
Resultado final	Día 06/11/2020

## 7. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

7.1 Los recursos para atender esta convocatoria son para la promoción de la docencia, provenientes del PRPPG y de los Institutos Latinoamericanos.

7.2 Es responsabilidad de PRAE y PRPPG formar una comisión interna para analizar los datos presentados por los estudiantes.

7.3 Es responsabilidad de la PRAE ejecutar el pago de las becas.

7.4 Los estudiantes graduados deferidos en la lista de espera pueden ser transferidos a la convocatoria MEC Estudiantes Conectados si hay vacante disponible y es de conformidad del estudiante. Tal reubicación obedecerá a la lista de clasificación.

## 8. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSOS

8.1. El resultado se publicará con la especificación: Diferido; en lista de espera y no clasificado.

**Párrafo único:** La no aprobación se producirá en ausencia del cumplimiento de los puntos 3 y 5 de la presente convocatoria.

8.2. La fecha límite para presentar recursos cumplirá con el calendario en el punto 6 de la presente convocatoria.

8.3. Para solicitar un recurso administrativo, el estudiante deberá completar el formulario de “Recurso Convocatoria Nº 08/2020 PRAE / PRPPG / UNILA - Beca Inclusión Digital - Acceso a Internet”, por medio del sistema de INSCRIPCIÓN <https://inscreva.unila.edu.br/> en las fechas establecidas en el cronograma de este aviso.

8.3.1 No se aceptarán los recursos que se realicen fuera del plazo establecido.

8.3.2 La presentación de un recurso no garantiza modificaciones en el resultado final.

8.4. El alumno que disponga de beca diferida tendrá derecho a recibirla a partir del mes subsecuente a su diferimiento hasta el mes de diciembre de 2020.

8.5 En cualquier momento, observando el abandono de la disciplina por parte del alumno, se cancelará automáticamente la beca y podrá pasar a los alumnos en lista de espera.



**Ministério da Educação**  
**Universidade Federal da Integração Latino-Americana**  
**Pró-Reitoria de Assuntos Estudantis – PRAE**  
**Pró-Reitoria de Pesquisa e Pós-graduação - PRPPG**

**9. DISPOSICIONES GENERALES**

9.1 Si se verifica falsedad de información se cancelará la beca, además de las sanciones administrativas, civiles y penales aplicables

9.2 Es responsabilidad del candidato leer la convocatoria y prestar atención a los plazos y criterios de acceso.

9.3 Los resultados de la inscripción se publicarán en la página de documentos de la Prorectoria de Asuntos Estudiantiles - Prae, en el enlace <https://documentos.unila.edu.br/>

9.4 Cualquier duda relacionada debe enviarse al correo electrónico de la- PRAE: [prae@unila.edu.br](mailto:prae@unila.edu.br).

9.5 Los inscritos y contemplados aceptan las reglas y condiciones aquí establecidas, y no pueden alegar desconocimiento.

9.6 En cualquier momento esta convocatoria podrá ser revocada o anulada, total o parcialmente, ya sea por decisión unilateral de PRAE y PRPPG, o por razón de interés público o requerimiento legal, sin que ello implique derecho a indemnización o reclamación de cualquier naturaleza. .

9.7 Las omisiones y / o casos excepcionales, en todas las etapas, serán analizados por la comisión interna establecida por PRAE y PRPPG.

Pró-Reitoria de Assuntos Estudantis-PRAE

Pró-Reitoria de Pesquisa e Pós-Graduação - PRPPG

**(Documentos anexos deben enviarse según modelo presentado en la convocatoria versión portugués)**